

**INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026**  
**LEY DE PRESUPUESTOS 2026**

MINISTERIO	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	PARTIDA	27
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE LA MUJER	CAPÍTULO	01

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objетivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Reducir la violencia y/o discriminación basada en género a través de las políticas públicas y el marco normativo, en cumplimiento con estándares internacionales de derechos humanos, con enfoque de género, perspectiva interseccional y pertinencia territorial y cultural.	Acciones estratégicas del Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de género.	<i>Eficacia/Producto*</i>  1. Porcentaje de acciones estratégicas priorizadas e implementadas en el año t; respecto del total de acciones definidas en el Plan Nacional por el DVLVG 2022-2030 para el año t.	(Nº de acciones estratégicas priorizadas del Plan Nacional por el DVLVG 2022-2030 implementadas en el año t/Nº total de acciones definidas en el Plan Nacional por el DVLVG 2022-2030 para el año t)*100	17.67 %	14.15 %	18.87 %	1
	Acciones y medidas para reducir violencia de género	<i>Eficacia/Producto*</i>  2. Porcentaje de comunas que implementan el Sistema Integrado Sobre Violencia de Género hasta el año t; respecto del total de comunas programadas a implementar al año 2029.	(Nº de comunas que implementan el Sistema Integrado Sobre Violencia de Género hasta el año el año t/Nº de comunas programadas a implementar al año 2029)*100	NM	13.00 %	40.00 %	2
	Asistencia técnica en materias de equidad de género	<i>Eficacia/Producto</i>  3. Porcentaje de Servicios Públicos que reciben asistencia técnica en materias de equidad de género en el año t, respecto del total de Servicios Públicos que tienen compromisos de equidad de género en el marco de los mecanismos de incentivo en el año t.	(Nº de Servicios Públicos que reciben asistencia técnica en materias de equidad de género en el año t /Nº total de Servicios Públicos que tienen compromisos de equidad de género en el marco de los mecanismos de incentivos en el año t)*100	100.00 %	100.00 %	100.00 %	3
Objetivo 2. Aumentar Coordinación de la oferta pública		<i>Eficacia/Proceso*</i>	(Nº de informes de	NM	100.00 %	100.00 %	4

la coordinación estatal para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres, con perspectiva interseccional y pertinencia territorial.	en materia de autonomía económica	4. Porcentaje de informes de avance sobre la implementación del Plan de la Estrategia de Autonomía Económica para la coordinación de la oferta pública; elaborados y publicados en la web institucional en el año t.	avance sobre la implementación del Plan de la Estrategia de Autonomía Económica para la coordinación de la oferta pública; elaborados y publicados en la web institucional en el año t/Nº total de informes de avance programados a elaborar y publicar en el año t)*100				
Objetivo 3. Aumentar el ejercicio efectivo de la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en su diversidad, mediante la coordinación intersectorial, el análisis y elaboración de propuestas normativas, y el acceso a información.	Acciones y medidas en materia de derechos sexuales y reproductivos	<i>Eficacia/Producto*</i>  5. Tasa de variación en el número de usuarios(as) que han accedido a publicaciones del eje en el año t; respecto del año t-1.	((Nº de usuarios(as) que han accedido a las publicaciones del eje en el año t/Nº de usuarios(as) que han accedido a las publicaciones del eje en el año t-1))*100	NM	50.00 %	30.00 %	5
Objetivo 4. Reducir las brechas de género asociadas al trabajo de cuidados no-remunerados, a través de su reconocimiento, socialización y desfeminización.	Acciones y medidas en materia de cuidados y trabajo doméstico	<i>Eficacia/Proceso*</i>  6. Porcentaje de informes de avance sobre la implementación del Plan institucional de Cuidados y Trabajo Doméstico; elaborados en el año t.	(Nº de informes de avance sobre la implementación del Plan institucional de Cuidados y Trabajo Doméstico elaborados en el año t/Nº total de informes de avance programados a elaborar en el año t)*100	100.00 %	100.00 %	100.00 %	6
Objetivo 5. Aumentar la participación social y política de la diversidad de mujeres, con perspectiva interseccional y pertinencia territorial.	Participación de organizaciones de mujeres y/o LGBTIQA+	<i>Eficacia/Producto*</i>  7. Porcentaje de aumento de organizaciones de mujeres y/o LGBTIQA+ que participan en instancias vinculadas a los productos estratégicos de la Subsecretaría, respecto al año t-2	((Nº de organizaciones que participan en instancias vinculadas a los productos estratégicos en año t- Nº de organizaciones que participan en instancias vinculadas a los productos estratégicos en el año t-2)/Nº de organizaciones que participan en instancias vinculadas a los productos estratégicos en el año t-2)*100	NM	24.00 %	24.00 %	7

	<u>Eficacia/Producto</u>	(Nº de organizaciones de mujeres y/o LGBTIQA+ que participan en instancias vinculadas a los productos estratégicos de la Subsecretaría, respecto de la cantidad total de organizaciones de mujeres y/o LGBTIQA+ proyectadas	100.00 %	116.00 %	100.00 %	8
--	--------------------------	---	----------	----------	----------	---

\* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

- 1 (1) Se define como acciones estratégicas priorizadas en el año t, a las acciones del Plan Nacional DVLVG 2022-2030 armonizadas con la Ley 21.675, que cumplen los siguientes criterios técnicos de priorización: a) que sean acciones estratégicas con foco en la interseccionalidad y relevan la diversidad de mujeres, niñas y diversidades. b) acciones estratégicas que cuentan con participación de la sociedad civil, en cualquiera de sus fases. c) acciones estratégicas vinculadas a otros instrumentos de género, tales como: Cuarto Plan Nacional de Igualdad, Compromisos Ministeriales de Género, Programas de Trabajo Género, PMG Género, otro.  
 (2) La División de Políticas de Igualdad en primer trimestre del año t levantará, en el marco de la estrategia de transversalización de género y de la implementación intersectorial y participativa del Plan Nacional DVLVG, establecerá e informará la priorización de acciones estratégicas comprometidas al año en curso, contemplando la fase de formulación de instrumentos de transversalización de género y las primeras sesiones de mesas técnicas por cada líneas de acción. Estas acciones priorizadas y levantadas técnicamente serán validadas por las Mesas Intersectoriales y Participativas del Plan Nacional DVLVG.
- 2 (1) El indicador mide la implementación progresiva de comunas que implementan el Sistema Integrado sobre Violencia de Género hasta el año 2029, de acuerdo con la Ley N°21.675 y el reglamento del Sistema.  
 (2) Se considerará implementado el Sistema Integrado si en cada municipio hay al menos una cuenta activa, que haya hecho ingreso durante el mes, y haya realizado búsqueda de al menos una usuaria (a través del RUN) en ese periodo de tiempo. Estas acciones quedarán registradas en la bitácora del Sistema.
- 3 (1) Se define como asistencia técnica aquellas acciones destinadas a apoyar las/os encargadas/os en materias de equidad de género de los Servicios Públicos adscritos al compromiso de implementación del indicador transversal de género, para la correcta implementación de los compromisos establecidos por cada Servicio, propiciando que estos desarrollen acciones sustantivas para alcanzar la igualdad de género.  
 (2) Dentro de las acciones señaladas, se consideran reuniones bilaterales de asesoría técnica, talleres y/o jornadas de transferencia metodológica.  
 (3) Este indicador considera asistencia técnica para Servicios Públicos tanto a nivel central como regional, según registro de datos de DIPRES, sobre aquellos que inscriben compromisos de equidad de género en sus mecanismos de incentivos.  
 (4) Se presentan valores estimados para numerador y denominador. El valor final del denominador queda determinado a fines del año t-1, en el marco de la formulación indicador transversal de género.
- 4 Corresponde a la elaboración y publicación en la web del Ministerio ([www.minmujeryeg.gob.cl](http://www.minmujeryeg.gob.cl)) de informes de avance sobre la implementación del Plan de la Estrategia de Autonomía Económica para la coordinación de la oferta pública; el cual se encuentra publicado en la señalada web institucional. Se elaborará un informe de avance con información al 30 de junio del año t y otro con información al 31 de diciembre del año t.

Los informes de avance darán cuenta del seguimiento a las acciones comprometidas en el plan; mediante una ficha de seguimiento que cada servicio debe utilizar para reportar los avances en su sector y coordinaciones permanentes de las comisiones de trabajo intersectoriales del plan para orientar y concordar acciones específicas.

- 5 (1) El denominador quedará definido en enero del año t.  
 (2) El denominador corresponderá a publicaciones de la red social Instagram, considerando que N° de usuarios(as) que han accedido refiere al N° de cuentas alcanzadas en dicha publicación.  
 (3) Se deberá entregar un plan de trabajo anual en enero del año t.
- 6 Corresponde a la elaboración de informes sobre la implementación del Plan institucional de Cuidados y Trabajo Doméstico que contempla medidas y acciones a implementar por la Subsecretaría y que están en sintonía con lo establecido en la Primera Política Nacional de Apoyos y Cuidados y su Plan de Acción.

El Plan institucional de Cuidados y Trabajo Doméstico será formulado en el enero del año t. Se elaborarán dos informes sobre la implementación del plan; uno con información al 30 de junio del año t y otro con

información al 31 de diciembre del año t.

7 (1) La Ley 20.500 Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública

Establece en su Artículo 70 sobre la participación ciudadana en la gestión pública: □ Cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia□

(2) El Instructivo Presidencial N°002 de 2022, para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, establece en su Título V Sobre los Mecanismos de Participación Ciudadana, incluyendo:

a. Cabildos, Diálogos Ciudadanos y Audiencias Públicas: estos son espacios de encuentro entre autoridades, personas y organizaciones de la sociedad civil sobre alguna temática definida previamente por la autoridad. Estas instancias se configuran como un espacio de interlocución con la ciudadanía, en la que las autoridades pueden comprometerse acciones a ejecutar y plazos a cumplir relativos al tema discutido.

Estos mecanismos deben tener claramente definido su alcance y objetivos. Pueden realizarse forma presencial o remota.

b. Plataformas Digitales Participativas. Plataformas para facilitar la participación de las personas y organizaciones, el uso de herramientas de tecnología, información y comunicación, promoviendo espacios digitales de participación.

c. Diálogos Participativos. Instancias que buscan establecer un ambiente de comunicación y cercanía entre las instituciones públicas y las personas. Contarán con una metodología de trabajo específica que contempla la inclusión de comentarios y propuestas de las personas. La institución a cargo deberá realizar un informe sobre lo expuesto por los participantes.

d. Presupuestos participativos. Cada institución deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de Consejos, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 18.575

e. Promover la participación de niños, niñas y adolescente. El trabajo con niños, niñas y adolescentes debe contar con un espacio y metodología adecuada, oportuna y de respeto, que permita escuchar sus opiniones y garantizar su participación efectiva, el derecho a ser oído y el acceso a la información en los distintos órganos de las Administración del Estado, instrumentos y temáticas de las políticas públicas generadas por estos. Se podrá considerar la generación de Consejos Intergeneracionales y escuelas de deliberación y participación.

(3) Los productos estratégicos que serán parte de la medición son: a.- Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030. b.- Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030. c.- Campaña Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres. d.- Reformas Legales. e.- Seguimiento de la Mesa Gubernamental por los Derechos de las Personas LGBTIQ+; f.- Observatorio de Género; g.- Actividades desarrolladas por el Departamento de Relaciones Internacionales.

(4) Para efectos del cálculo de la meta, se sumará la cantidad de organizaciones de mujeres y/o LGBTIQA+ que participan en la formulación, seguimiento y/o monitoreo de cada producto estratégico. Si una organización participa de más de un producto, será contada tantas veces como en tantos productos esté involucrada.

8 (1) La Ley 20.500 Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, establece en su Artículo 70 sobre la participación ciudadana en la gestión pública:

□ Cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia□

(2) El Instructivo Presidencial N°002 de 2022, para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, establece en su Título V Sobre los Mecanismos de Participación Ciudadana, incluyendo:

a. Cabildos, Diálogos Ciudadanos y Audiencias Públicas: estos son espacios de encuentro entre autoridades, personas y organizaciones de la sociedad civil sobre alguna temática definida previamente por la autoridad. Estas instancias se configuran como un espacio de interlocución con la ciudadanía, en la que las autoridades pueden comprometerse acciones a ejecutar y plazos a cumplir relativos al tema discutido.

Estos mecanismos deben tener claramente definido su alcance y objetivos. Pueden realizarse forma presencial o remota.

b. Plataformas Digitales Participativas. Plataformas para facilitar la participación de las personas y organizaciones, el uso de herramientas de tecnología, información y comunicación, promoviendo espacios digitales de participación.

c. Diálogos Participativos. Instancias que buscan establecer un ambiente de comunicación y cercanía entre las instituciones públicas y las personas. Contarán con una metodología de trabajo específica que contempla la inclusión de comentarios y propuestas de las personas. La institución a cargo deberá realizar un informe sobre lo expuesto por los participantes.

d. Presupuestos participativos. Cada institución deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de Consejos, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 18.575

e. Promover la participación de niños, niñas y adolescentes. El trabajo con niños, niñas y adolescentes debe contar con un espacio y metodología adecuada, oportuna y de respeto, que permita escuchar sus opiniones y garantizar su participación efectiva, el derecho a ser oído y el acceso a la información en los distintos órganos de las Administración del Estado, instrumentos y temáticas de las políticas públicas generadas por estos. Se podrá considerar la generación de Consejos Intergeneracionales y escuelas de deliberación y participación.

(3) Los productos estratégicos que serán parte de la medición son: a.- Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres 2018-2030. b.- Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencias de Género 2022-2030. c.- Campaña Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres. d.- Reformas Legales. e.- Seguimiento de la Mesa Gubernamental por los Derechos de las Personas LGBTIQ+; f.- Observatorio de Género; g.- Actividades desarrolladas por el Departamento de Relaciones Internacionales.

(4) Para efectos del cálculo de la meta, se sumará la cantidad de organizaciones de mujeres y/o LGBTIQA+ que participan en la formulación, seguimiento y/o monitoreo de cada producto estratégico. Si una organización participa de más de un producto, será contada tantas veces como en tantos productos esté involucrada.